

DECRETO N°

1702

TEMUCO,

24 MAY 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto municipales, públicos y privados, tales Fondocov, subvenciones, Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Encuentro comunal de mujeres emprendedoras
<b>A quienes va dirigido</b>	Vecinas de la comuna de Temuco
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Participar de un encuentro con distintas agrupaciones de mujeres emprendedoras cuyo motivo es participar de una actividad para discutir y promover el emprendimiento liderados por mujeres, desarrollando la actitud emprendedora, para que puedan conseguir el éxito profesional y sobre todo personal.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Compartir experiencias con mujeres, con el fin de generar vínculos con otras mujeres emprendedoras de la comuna.
<b>Fecha</b>	24 de Mayo 2022
<b>Cobertura estimada</b>	40 participantes
<b>Gasto programado</b>	Servicio de traslado \$373.200 (Trescientos setenta y tres mil doscientos pesos) ítem de gasto: 22.08.007.005
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro fotográfico, lista de asistencia

2473256

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.007.005 servicio de traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 encargado del departamento comunitario y vecinal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ABF / JCL / CMV / tcc

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
**DIRECCION DE CONTROL**

  
**D. Asesoría Jurídica**